

## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVII - Nº 192  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 16 DE OCTUBRE DE 2009

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 30° CC autos "BCRA c/ Decia Oscar J.J. y Otra – Ejec. Hipotecaria (36548/36)" Roqué Achával MP. 1-646 Deán Funes 3° "332", Cba. rematará Sala Remates PJ (Arturo M. Bas 262) el 22/10/2009 a las 10 hs.: vivienda ubicada en calle Jujuy N° 1142 B° Cofico, Cba. con mejoras. Todos los servicios. Matrícula 17.262 (11) a nombre de Decia, Oscar Juan José, DNI. 6.518.803. Ocupado por inquilinos con contrato. Base \$ 120.996.- Post. e incrementos mínimos \$ 1000.- dinero efectivo, mejor postor, 20% c/ seña y a cta. Precio más comisión martillero saldo al aprobarse la subasta que de producirse pasados 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa pasiva BCRA más 1% nominal mensual). Comprador denunciar su número de CUIT, CUIL, o CDI. No procede la compra en comisión. Hágase saber a los eventuales adquirentes que al momento de la aprobación de la subasta deberán acreditar el pago del aporte previsto por el Art. 24 de la Ley 9505 (2% sobre el precio de subasta), que deberá estar depositado en la cuenta corriente especial habilitada a tal efecto "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar". Informes Tel. 0351-4236860/ 155952832. Fdo.: Dra. Arata de Maymó. Of. 13/10/2009.

5 días – 24407 – 22/10/2009 - \$ 240.-

ALEJO LEDESMA – Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Cid, Viviana Luisa Inés c/ José Luis Rinaudo – s/ Alimentos – Cpo. De ejec. De Sentencia", G. Greco Mat. 01-174 con domicilio en calle Córdoba N° 727 de Alejo Ledesma (Cba.), Tel. 03468-490260, el 28/10/2009 – 10 hs. o primer día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Alejo Ledesma (Cba.). Rematará: 1) Sembradora Bertini, Mod. 10.000 de 25 surcos s/ chapa ident. 2) un tractor John Deere 3420, año 74 c/ cabina Rumifer serie N° JD 4420-5182. 3) una Tolva p/ semillas Comese de 9/10 T.T. año 2006, N° 00104023 color verde engomada. Sin base, dinero de contado y al mejor postor. Con más IVA 10,5%; 2% sobre el total del producido (Ley 9505), y comisión de ley al martillero. Para revisar e informes dirigirse al martillero. Edictos: BOLETIN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 14 de Octubre de 2009. Dr. Raúl O. Arrázola – Juez. Dr. Horacio Espinosa – Secretario.

N° 24514 - \$ 45.-

O. Juez 52° Civ. y Com., Sec. Musso, "Pavesio

Diego Alejandro s/ Quiebra Propia Simple Concurso Especial – Banco Hipotecario S.A. (Exp. N° 1162996/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. En Caseros N° 345, 5° "B", rematará el 22/10/2009 a las 10,00 hs. en la sala de Rem. de Trib. (Arturo M. Bas 262) inm. Insc. A la matrícula N° 514.667 (27), sito en calle Av. Argentina N° 433, entre N° 447 y N° 431, fte. a taller de reparaciones Machado, ubicado al Norte de la vía férrea, en B° Clementina Miranda de Moons, de la ciudad de Río Segundo, desig. Lt. 6 de la Manz. 103, sup. total de 315,80 ms. cdos.; a nombre del fallido Diego Alejandro Pavesio. Mejoras: jardín sin verja, garage, living, cocina-comedor, 2 dormitorios, baño y patio. Servicios: Agua, luz, calle de tierra, sin cloacas. Ocupado: Sr. Gustavo Zalazar y flia, en calidad de préstamo efectuado por el fallido. Condiciones: Base de \$ 7.596 o sus 2/3 partes \$ 5.064 din. De contado o cheque certif. a nombre del síndico y comisión bancaria a cargo del comprador, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión del martillero (3%) más 2% Ley N° 9505 (Viol. Familiar), y el saldo c/ aprobación, bajo apercib. Art. 585 CPC., int. 1,5% mensual (Art. 589 CPC). Comprador: constituir domicilio dentro 50 cuadras en acto subasta, debiendo conformarse con títulos existentes en autos, siendo a su cargo trámites y gastos inscripción. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "C" C.C.). Post. Mínimas \$ 200.- Exhibición: 5 días antes de la fecha dispuesta para la subasta y durante el horario habitual de comercio. Informes: Mart. Tel. 0351-153257093; email: [ivandepetris@hotmail.com](mailto:ivandepetris@hotmail.com). Dra. Musso – Secretaria. Of. 15/10/2009.

5 días – 24579 – 22/10/2009 - \$ 315.-

Orden Sr. Juez de 51° C. y C. en autos "Alvárez Diego Marcelo c/ Fernández Angel Osvaldo – Ejecutivo – Expte. 847188/36", Mart. Jud. Marcelo Prato, MP. 01-746, dom. Potosí 1186, Loc. 2, rematará el 20 de Octubre de 2009 a las 11 hs. en la Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas 262), inmueble sito en Av. Leandro N. Alem 618, de la ciudad de Almafuerde, Ped. El Salto, Dpto. Tercero Arriba, Sup. 525 ms2, desig. Como lote 17, Manz. E20, inscripto en la matrícula 992.758 (33), a nombre de Fernández Ángel Osvaldo, 100%. Títulos: Art. 599 del C. de P.C. Mejoras: dos dependencias, baño y salón (gomería) pavimento, agua y luz. Ocupado: inquilino sin contrato. Base: \$ 8.097.- Postura mínima: \$ 500.- Condiciones: 20% de seña, dinero de contado, y al mejor postor, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse la subasta, con más intereses que pudieran

corresponder. Art. 587 CPC, ante incumplimiento se aplicará ART. 585 CPC. Es a cargo del comprador trámites y gastos de inscripción, con más aporte 2% Ley 9505 (Fondo Prevención Violencia Familiar). Compra en comisión, deberá denunciar nombre, documento y domicilio del comitente, la que deberá ratificarse dentro de los 5 días (At. 586 CPC). Oficina, 15 de Octubre de 2009. Dr. Horacio A. Fournier – Secretario. Inf. al Tel. 154594037 de 16 a 20 hs.

3 días – 24580 – 20/10/2009 - \$ 144.-

RÍO CEBALLOS. - O/Juez 28° C. y C., el mart. Jorge E. Martínez, MP 01-926, c/domicilio S. Martín 331, 3° "I", Córdoba, rematará en la Sede del Juzg. De Paz de Río Ceballos, sita en Av. San Martín 4495, el 16/10/2009, a las 9,15 hs. en los autos caratulados "Municipalidad de Río Ceballos c/Sindicato de Obreros y Emp. de la Ind. de la Carne Armour y Swift de Berisso - Ejecutivo Fiscal (Expte. 111261/36)" el siguiente inmueble: edificado, sobre calle Anchorena N° 40, a 50 mts. de Av. San Martín, Río Ceballos, amplias dependencias (salón, cocina, patio, depósito, dormitorios, lavadero) más 23 habitaciones y baños, todo en materiales tradicionales y en regular estado de conservación. Zona con servicios, ocupado por terceros, superficie de 1400 mt2. aprox. (29 x 43 mts. ) Nom. Cat. 130440010207302100000/0. El dominio se encuentra inscripta a nombre de la demandada, bajo el F° 19248. T° 77 Año 1973. Base \$ 124.122,71. Postura mínima \$ 4.000. Dinero de contado, abonando en el acto el 20 % del importe total de venta más comisión de ley martillero, más el 2 % precio compra, art. 24 ley 9505 (Fondo Prev. Violencia Familiar). Saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión, Art. 586 C.P.C.C. Concurrir con D.N.I. Revisar en el mismo los días 14 y 15 de octubre de 2009, de 16 a 18 hs. Infor. Al martillero Tel.: 0351 - 155076805; 0351-4282710. Fdo.: Dr. Guillermo César Laferriere. Juez. Dra. Néliida Roqué de Pérez Lanzeni, Sec.

N° 23908 - \$ 54.-

GENERAL CABRERA - Por orden del Juez en lo C.C. de 2da. Nominación de Río Cuarto, Dra. Graciela Filiberto, Secretaría N° 04, en autos "Filippa Atilio Oscar c/ Daniel Alberto Moyano - Prend." El Martillero Pablo D. Cassini MP. 01-1159 rematará: un automotor desarmado Dominio VDE-394 marca Peugeot, modelo 504 XSTCADA, sedán 4 puertas, motor Peugeot N° 940494, carrocería Peugeot N° 5325177. La subasta se efectuará el 16/10/2009 a las 11,30 hs. en Juzgado de Paz de Gral. Cabrera. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal la misma no se realizara el día señalado, tendrá lugar en el primer día hábil siguiente a la misma

hora y lugar. Condiciones: sin base, dinero de contado, 100% del precio en el acto de remate y comisión de ley a cargo del comprador, IVA si correspondiere. Postura mínima \$ 100.- Publíquense edictos de ley por el término de 3 días en el B.O. y diario local con anticipación de 10 días (Art. 31 Ley 15348/46). Hágase saber al comprador en comisión que deberá indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comisionado quien deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el término de 5 días a contar desde el remate bajo apercibimiento en subasta que conforme a lo estipulado por el Art. 24 de la Ley 9505, modificatoria de Ley 9443 que previo a la aprobación de la subasta deberá abonar el 2% sobre el precio de la subasta destinado al Fondo de Prevención de Violencia Familiar. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de Gral. Cabrera a fin de que presencie y autorice la subasta y coloque un ejemplar de los edictos en la puerta del Juzgado y la Municipalidad de la citada durante el plazo fijado para la publicación de los edictos. Exímase al actor de consignar para el caso de resultar comprador en la subasta hasta el monto de la planilla aprobada en autos, sin perjuicio de depositar gastos causídicos y demás tributos que pudieren corresponder. Informes: Martillero Pablo D. Cassini: Estrada N° 729 Río IV - Tel. 0358-4627110. Of. 16/9/2009. Silvana B. Ravetti de Irico - Secretaria.

N° 22211 - s/c.

Orden Juez 4ª Civ. Com. y Fam. de Villa Maria en autos "MUNICIPALIDAD DE CHAZON C/ CORNELIO ARMANDO LEDESMA- EJECUTIVO FISCAL" el Martillero Gastón URSELER 01-699, dom. La Rioja N° 1225 de esta Ciudad, REMATARA el día 16/10/2.009, 9:30 hs. en Juzgado de Paz de Chazón, PRIMERO: LOTE DE TERRENO BALDIO, desig. como Lote 4 de la MZA. N° 8 del Pueblo Chazón, Ped. Chazon, Dpto. General San Martín, Prov. de Cba., sup. de 1250MTS2. inscripto en Matrícula N° 697181 (16), a nombre del demandado. SEGUNDO: LOTE DE TERRENO BALDIO, desig. como Lote 2 de la MZA. N° 8 del Pueblo Chazón, Ped. Chazon, Dpto. General San Martín, Prov. de Cba., sup. de 1250MTS2. inscripto en Matrícula N° 1002744 (16-02) a nombre del demandado. BASES: \$600, cada uno; dinero de contado, mejor postor, en el acto 20% mas comisión de Ley del martillero, saldo aprobación.- Comprador abonará aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505) Post. Min. \$60,00. Informes Te. 0351-155157527. Fdo.: Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz. Secretaria.- OF 29/9/2009 -

N° 23122 - \$ 42.-

Por orden del Juzg. Fed. de Río Cuarto, Sec.:

Civ. y Com., en autos "BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ MAGLIONE, MARIA RAQUEL -E. PRENDARIA- EXPTE. 17 -B- 95; Mart. M Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, con dom. Belgrano 17 4º Of. 12, subastara el día 4/11/09, a las 10 hs en calle Saavedra n° 61 de esta ciudad, un automotor marca Daihatsu, industria Japonesa, modelo 1980, DOMINIO X 437.220, chasis DAIHATSU, Nro A40-023543, modelo A40L Charmant, (sin motor, en el estado en que se encuentra.) de propiedad de la demandada Sra. Maria Raquel Maglione SIN BASE. COND: dinero de ctdo. al mejor postor, monto total del precio de compra en acto de la subasta, mas IVA (10,5%) y la com. de ley al martillero (10%) en caso de compra en comisión deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el art. 571 del C. Proc, bajo apercibimiento de adjudicarla al comitente. El bien se entregara al comprador en forma provisoria hasta la aprobación de la subasta, libre de imp. y gravámenes a la fecha de la subasta. REV: 04/11/09 de 9 a 10 hs. en lugar de ubicación del bien prendado. INF:(0358) 4631551 o 154111226.FDO: Dra.Teresa J. Sireix -Secretaria.- Río Cuarto, 13/ 10/ 2009.-.

3 días - 24381 - 20/10/2009 - \$ 126.-

Por cuenta y O. de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 Cod. De Comercio.- Martilleros RAQUEL N. KLOSTER Mat. 01-1214; y MARTILLERO MARCELO PRATO, M.P. 01-01-746, comunican por 3 días que REMATARAN EL DIA 29-10-2009, a las 16hs. En calle VELEZ N° 55, B°. A. ALBERDI, Ciudad de Cba. Los siguientes vehículos que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta: 1) CITROEN, TIPO RURAL 3Ptas.; Modelo BERLINGO DPL 307; AÑO 2000, DOMINIO DGC 658; 2) PEUGEOT, Tipo FURGON, Modelo PARTNER D PLC CONFORT, AÑO 2008; DOMINIO HOP 355; 3) PEUGEOT; Modelo 206 PREMIUM 1.9D, 5Ptas., AÑO 2007; DOMINIO FYH 352; 4) CITROEN, Tipo FOURGON COURT TYPE, Modelo BERLINGO 1.9D FULL; Año 2008, DOMINIO HOQ 620; 5) PEUGEOT, Tipo SEDAN, Modelo: 206 XE 1.4 3P, MODELO AÑO 2008, BASE: por las bases de sus créditos o previa espera SIN BASE. CONDICIONES DE VENTA: DINERO de Cdo. Efo., MEJOR POSTOR con más COM. DE LEY MARTILLEROS (10%), mas aporte al Col. de Mart. de la Prov. De Cba (2%), mas entrega del 10% del precio de venta y mas verificación en el acto de subasta, SALDO RESTANTE dentro de las 48hs. Bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de perdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes, impuestos de sellos e imp. Viol. Fliar. Si correspondiere a cargo exclusivo del comprador.- POST. MIN.: \$100,00.- Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, previa identificación personal con DNI.- EXHIB.: VELEZ N° 55, B° A. ALBERDI.- DIAS: Lun.26; Mart. 27; Mier 28 de Oct.- Hs.: 16:00 a 18:00hs.- INF.: Mart. Marcelo Prato, 0351-4110993; 154594037; Mart. Raquel Kloster, Tel. 0351 - 4730865 / Cel 0351-155210612-e-mail: martillerakloster@hotmail.com.-

N° 24554 - \$ 84.-

MORTEROS – Orden del Juez de 1ra. Inst. en lo C.C.C.F.C., Menores y Faltas de la ciudad de Morteros (Cba.), autos: Nicola María Inés c/ Carlos Alberto Griffa – Ejecutivo”, Martillero Diego Rafael Villegas Mat. 01-959, rematará el día 22 de octubre de 2009, a las 10,00 horas,

en la sede de este juzgado, sito en Juan B. Justo Nro. 256 P.A. de la ciudad de Morteros, el siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en el Pueblo Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe, con una superficie de 426,01 metros cuadrados, se halla inscripto bajo el dominio número 6620, al folio 203, tomo 140 P, Departamento San Cristóbal, del Registro General de Santa Fé. Mejoras: un salón de ventas, un escritorio, una habitación utilizada como gomería, dentro del mismo existe un baño instalado, una fosa un tinglado con chapa de zinc, con cabreadas de hierro, edificio construido con ladrillo común, asentado en cemento, pisos de mosaico, techos de chapa revoque interno y externos, posee playa de hormigón, consta de tres surtidores para combustibles, se encuentra sobre pavimento, posee servicio de luz eléctrica, agua corriente y cloaca. Estado de ocupación: ocupado por Mirta Burkett de Ebenegger en calidad de inquilina y no posee contrato de locación. Condiciones: Base (\$ 6.538,70), mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, veinte por ciento en el acto de la subasta más comisión de ley del martillero, con más el 2% para el fondo de prevención de violencia familiar (Ley 9505) saldo al aprobarse la misma, el monto mínimo de incremento será de pesos setenta (\$ 70). Informes: al Martillero Diego Villegas, Tel. 03562-405980 o 03562-15435350. Fdo.. Dra. Andrea Fasano – Secretaria. Morteros, 13 de Octubre de 2009.

5 días – 24525 – 22/10/2009 - \$ 300.-

O./ Juez 45º Nom. Civ.Com. Autos "CASAS ARREGUI ANIBAL C/ RIBBA ELSA TERESA – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS OPAGARES" CUERPO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXP.Nº 1121531/36, Mart. María C. Duran, dom. Bs. As. 124, P.3º, of. 26 REMATARA 20 de octubre 2009, 10:00hs en calle Arturo M. Bas 262 Córdoba 1) Bs. Muebles varios: TV 20" c/c; microondas, Horno elec., cajonera, computadora, tostadora, ventilador; 2) Inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubic. en El Talar de Mendiola, Pnia Río Ceballos, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Córdoba, Desig. como LOTE 2, de la Manz. 1., Sup. 2.054,60 ms. cdos., Inscripto en la MATRICULA: 444.131 COLON (13-04).BASE: (\$ 925) ESTADO: BALDIO. GRAVAMENES: Autos, TITULOS: Exped. por el trib., CONDICIONES: punto 1) sin base, dinero de cont., mejor postor, más la comis. Mart.. Post. mín. (\$50). punto 2) Acto de la sub. (20%) seña a cta. de precio, cont. Mej. postor más comisión del mart. (5%) saldo aprob. Sub. y 2% fondo Violencia Fliar., oferta mín. (\$ 200), compra en comisión (art. 586 del C. de P.C.), Impue. post. a la sub. a cargo del comprador. En caso de no aprob. la sub. a los 30 días corridos, el saldo devengará un int. del 2% mas la t.p. del B.C.R.A. desde la sub. y hasta su aprob., sin perjuicio de emplaz. Post. del art. 589 del C.P.C. EXIBICION: días 15/16 de 9a11hs en calle Laques n° 9746, B° Villa Cornú INFORMES: 4265501, 9/14hs. o 153851650. Fdo Nilda E. Villagran – Sec. Of. 14/10/09.

3 días – 24571 – 20/10/2009 - \$ 162.-

O. Juez 52º Civ. y Com., Sec. Musso, "Pavesio Diego Alejandro s/ Quiebra Propia Simple Concurso Especial – Banco Hipotecario S.A. (Exp. N° 1162996/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. En Caseros N° 345, 5° "B", rematará el 22/10/2009 a las 10,00 hs. en la sala de Rem. de Trib. (Arturo M. Bas 262) inm. Insc. A la matrícula N° 514.667 (27), sito en calle Av. Argentina N° 433, entre N° 447 y N° 431, fte. a taller de reparaciones Machado, ubicado al Norte de la vía férrea, en B° Clementina Miranda de Moons,

de la ciudad de Río Segundo, desig. Lt. 6 de la Manz. 103, sup. total de 315,80 ms. cdos.; a nombre del fallido Diego Alejandro Pavesio. Mejoras: jardín sin verja, garage, living, cocina-comedor, 2 dormitorios, baño y patio. Servicios: Agua, luz, calle de tierra, sin cloacas. Ocupado: Sr. Gustavo Zalazar y flia, en calidad de préstamo efectuado por el fallido. Condiciones: Base de \$ 7.596 o sus 2/3 partes \$ 5.064 din. De contado o cheque certif. a nombre del síndico y comisión bancaria a cargo del comprador, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión del martillero (3%) más 2% Ley N° 9505 (Viol. Familiar), y el saldo c/ aprobación, bajo apercib. Art. 585 CPC., int. 1,5% mensual (Art. 589 CPC). Comprador: constituir domicilio dentro 50 cuadras en acto subasta, debiendo conformarse con títulos existentes en autos, siendo a su cargo trámites y gastos inscripción. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc. "C" C.C.). Post. Mínimas \$ 200.- Exhibición: 5 días antes de la fecha dispuesta para la subasta y durante el horario habitual de comercio. Informes: Mart. Tel. 0351-153257093; email: ivandepetris@hotmail.com. Dra. Musso – Secretaria. Of. 15/10/2009.

5 días – 24579 – 22/10/2009 - \$ 315.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLACURABROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny M. Troncoso, en los autos "Días o Díaz Rosalino o Pedro Rosalino y Otros - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes: ROSALINO o PEDRO ROSALINO DIAS o DIAZ, SOFIA o SOFIA NIEVES DOMINGA BUSTOS o BUSTO, PEDRO RAUL DIAS o DIAZ, CASIMIRO SEGUNDO ROSALINO o CASIMIRO SEGUNDO R. o CASAMIRO SEGUNDO ROSALINO DIAS o DIAZ, y CRISTOBAL TORIBIO o TORIBIO CRISTÓBAL o CRISTÓBAL DIAS o DIAZ, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho. Notifíquese, Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Villa Cura Brochero, 11 de agosto de 2009.

5 días - 18544 - 16/10/2009 - \$ 34,50

El señor Juez del 1º Inst. 30 Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMILIO ANGEL RUEDA-NILDAMABEL ALBORNOZ, en autos caratulados Rueda Emilio Angel - Albornoz Nilda Mabel - Declaratoria de Herederos, Expte. N° 166816/36, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Córdoba, 4 de Agosto de 2009.. Fdo Ossola Federico Alejandro, Juez. Arata de Maymo María Gabriela, Sec.

5 días - 17111 - 16/10/2009 - \$ 34,50.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Familia de 2ª Nom. de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Flores, en los autos caratulados "Castagno Miguel Oscar - Declaratoria de herederos" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante MIGUEL OSCAR CASTAGNO para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, Villa María, 7 de setiembre de 2009.

5 días - 21365 - 16/10/2009 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1º Instancia y 47º

Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de WALDINO BORROMEÓ BORRONEO CORREA, M.I. 6.364.045 y ALICIA JULIANA BUSTOS, M.I. 3.887.819, en los autos caratulados: "Correa, Waldino Borromeo ó Borroneo - Bustos, Alicia Juliana Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1686803/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de Julio de 2009. Secretaria: Sara del Valle Aragón de Pérez.

5 días - 18735 - 16/10/2009 - \$ 34,50.-

## CITACIONES

El Señor Juez de 1ª Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos del Señor Santiago Alberto Merlo En los autos caratulados: Merlo Santiago Alberto y Otro c/ Adda argentina S.R.L. Ordinario. Cumplimentado /Resolución de Contrato exp. N° 997239/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03 de junio de 2008. Juez. María de las Mercedes Fontana de Marrone. Secretario: Leticia Corradini de Cervera.

5 días - 5799 - 22/10/2009 - \$ 34,50.-

En los autos "Córdoba Bursátil S.A. c/ GOMEZ, Héctor Hugo y otro – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 200783/36, que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja sobre Caseros, se cita a HECTOR HUGO GOMEZ M.I.: 6.696.752 y BALBINA ELENA TRAPANI M.I.: 5.089.000. "Córdoba, 09 de Diciembre de 2002. Agréguese las copias de las documentales acompañadas. Proveyendo a fs. 20/22: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demanda para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate con las prevenciones de ley para que en el término de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, o pongan excepciones legítimas o en caso contrario abonen la suma reclamada como capital e intereses, asimismo deberá denunciar el nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble hipotecado. Notifíquese." Fdo: Dr. Juan Carlos Maciel (Juez) y Dra. Silvia W. de Montserrat (Secretaria). OTRO DECRETO: "Córdoba, 07 de Agosto de 2006. Agréguese. Téngase presente. Atento las constancias de autos de las que surge que el domicilio del demandado Sr. Héctor Hugo Gómez, MI 6.696.752, no resulta conocido en los términos del art. 165 del CPC, notifíquese mediante edictos conforme lo normado por el art. 152 y 165 del CPC, por cinco veces, el decreto de fecha 09/12/2002 (fs. 23). Hágase saber que el emplazamiento será de veinte días. A lo solicitado, oportunamente." Fdo: Dr. Juan Carlos Maciel (Juez) y Dra. Adriana L. Bruno de Favot (Prosecretaria).- Otro decreto: "Córdoba, 22 de julio de 2009. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte, a mérito del poder acompañado, y con el domicilio constituido. Notifíquese." Fdo: Dra. Lilia E. Lemhofer (Secretaria).-

5 días – 23737 - 22/10/2009 - \$ 110.-

El Juzgado de 1ª Instancia y 20ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "POLIRENAS SAN LUIS S.A. C/ TOP S.A. ARGENTINA-ABREVIADO" (Expte. N° 321629/36), cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Paniza, Víctor Odilfo para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso, oponga excepciones, o deduzca reconvencción debiendo ofrecer en esa oportunidad toda la prueba que haya de valer, bajo apercibimiento de los art. 507 y 509 del C. de P.C.. – SECRETARÍA: a cargo del Dr. AQUILES J. VILLALBA.-

5 días – 24183 - 22/10/2009 - \$ 34,50.-

El Juzgado de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "DÍAZ, OLGA DEL VALLE C/ ROBERTO SANTIAGO ARANCHO-ORDINARIO", cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Roberto Santiago Arancho para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC) y manifiesten si se ha iniciado declaratoria de herederos en Santa Fe.- SECRETARÍA: a cargo de la Dra. VERONICA STUART.-

5 días – 24210 - 22/10/2009 - \$ 34,50.-

En los autos caratulados "BRAIN, Alberto Ricardo c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CBA Y OTROS ORDINARIO - MALA PRAXIS - daños y Perjuicios" Expte. N° 350936/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 36 Nom. Secretaría a cargo de Dr. PERONA CLAUDIO, de la Ciudad de Córdoba. Córdoba, 29 de septiembre del año 2009. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y hacer valer sus derechos por edictos a publicarse en el boletín oficial y diario de amplia circulación por el término de tres días. Fdo: Silvia E. Lines - Juez.-

PERONA CLAUDIO – Secretario.-

5 días – 24360 - 22/10/2009 - s/c.-

## INSCRIPCIONES

Autos: "Fabrizzi, Carlos Alberto – Inscripción Registro Público de Comercio". Objeto: inscripción Registro Público de Comercio en la matrícula de Comerciante. Nombre: Fabrizio Carlos Alberto. D.N.I. 14.401.347. Domicilio Real: Alberdi Nro. 1433 – San Francisco – Dpto. San Justo – Pcia. de Córdoba. Domicilio legal: Bv. S. Peña Nro. 1967 – San Francisco – Cba. Se cita y emplaza para manifestar oposición por el término de ley. Juzg. 1ra. Inst. C.C.1ra. Nominac., Dr. Víctor Hugo Peiretti; Sec. Nro. 2. Dra. Claudia S. Giletta. San Francisco (Cba.), 22 de Setiembre de 2009.

3 días – 24305 – 20/10/2009 - \$ 30.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaria N° 7, en los autos caratulados: Bonetto Betiana Romina – Inscripción Corredor de Comercio y Martillero Público", hace saber en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modif.. que la Sra. Betiana Romina Bonetto, DNI. N° 30.990.017, domiciliada en calle Maipú N° 720 – 5to. Piso – Depto. "D" de la ciudad de Río Cuarto (Pcia. de Cba.), nacida el 03 de Julio de 1984 en Río Cuarto (Cba.), ha solicitado su

inscripción en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula de martillero y corredor público en la ciudad de Río Cuarto. Río Cuarto, 08 de Octubre de 2009. Jorge Huber Cossarini – Secretario.

3 días – 24424 – 20/10/2009 - \$ 30.-

VILLA DOLORES – señor Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Comercial, y de Conciliación de Villa Dolores, Secretaría N° 3, hace saber que en los autos caratulados: "Quiroga María Elisa s/ Inscripción Registro Público de Comercio", la Srita. María Elisa Quiroga, D.N.I. N° 33.371.644, con domicilio real en Mariano Moreno N° 255, B° Centro, de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero Público y Corredor Público (Art. 4 Ley 7191). Oficina. Villa Dolores, 07 de Octubre de 2009. E. Susana Gorordo de Zugasti – Secretaria.

3 días – 24318 – 20/10/2009 - \$ 30.-

RIO TERCERO – Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil y Comercial de Río Tercero, Secretaría Dos, se hace saber por el término de ley a los fines de que los interesados formulen oposiciones, que el señor Norberto Miguel Pablo Cantarero de Lorenzi DNI. N° 10.046.174, con domicilio en calle Hilario Ascasubi s/n de Río Tercero, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Cantarero de Lorenzi Norberto Miguel Pablo – Solicita inscripción de Matrícula de Corredor y de Martillero Público". Fdo.: Dr. Gustavo Massano – Juez. Río Tercero (Cba.), 25 de Setiembre de 2008.

3 días – 24313 – 20/10/2009 - \$ 30.-

## REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1º Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Suárez Héctor Daniel, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/Pucheta Laura G. s/ Ejecutivo", hace saber la siguiente resolución: Sentencia N° Cuatrocientos noventa y uno. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Pucheta Laura M. DNI. 26880750. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Bazar Avenida S.A. contra Pucheta Laura Mariela, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Setecientos sesenta y seis con noventa y tres centavos (\$ 766,93.-) con más CVS y sus intereses de conformidad a lo establecido en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a cargo del demandado Pucheta Laura M. a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Silvio Héctor Fontanini en la suma de Pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) en concepto de los 3 jus que prevee el art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Héctor Daniel Suárez, Juez. Oficina, 2 de Octubre de 2009.

3 días - 23413 - 20/10/2009 - \$ 62.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 27º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. García Sagues José Luis, en estos autos caratulados: "Bazar Avenida S.A. c/Alanis Fernanda s/ Ejecutivo", hace saber la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Octubre de 2008. Sentencia N° 442. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al/la demandado/a Alanis

Fernanda DNI. 29254499. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Bazar Avenida S.A. contra del Sr/a. Alanis Fernanda, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Novecientos sesenta y uno con noventa y dos centavos (\$ 961,92.-) con más los intereses conforme al considerando pertinente. III) Costas a cargo de la demandada a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani en la suma de pesos Doscientos cuarenta y cinco (\$ 245.-) con más la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$ 73,53.-) correspondientes al veintiuno por ciento en concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en la suma de pesos Setenta y tres con cincuenta y tres centavos \$ 73,53.- correspondientes al art. 99 inc. 5to. Ley 8226 con más la suma de Pesos Quince con cuarenta y cuatro centavos (\$ 15,44.-) en concepto del Impuesto al Valor Agregado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. García Sagues José Luis, Juez. Oficina, 2 de Octubre de 2009.

3 días - 23412 - 20/10/2009 - \$ 82.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 38º Nominación en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dr/a. Elbersci Broggi María del Pilar, en estos autos caratulados: "Consumo S.R.L. c/López José Guillermo s/Ejecutivo N° de Expte. 1319387/36", hace saber la siguiente resolución: Córdoba, 12 de junio de dos mil nueve. Sentencia N° Doscientos diecinueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde al demandado Sr/a. López José Guillermo DNI. 22567598. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Consumo S.R.L. en contra del Sr. López José Guillermo DNI 22.567.598, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos Un mil ciento veinte con cincuenta y seis centavos (\$ 1.120,56.-) en concepto de capital con los intereses establecidos en el Considerando pertinente e IVA sobre intereses. III) Imponer las costas al demandado Sr. López José Guillermo a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Juan Carlos Gabiani en la suma de Pesos Seiscientos veintiuno (\$ 621.-) con más la suma de Pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) correspondientes a honorarios previstos en art. 104 unc. 5 de la Ley 9459 y la suma de Pesos ciento sesenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 169,53.-) en concepto al valor agregado. Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dr. Elbersci Broggi María del Pilar, Juez. Oficina, 2 de Octubre de 2009.

3 días - 23411 - 20/10/2009 - \$ 62.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagrán, en los autos caratulados: "Petrini Hnos. SACIF (En liquidación) c.Artaza Luisa Elvira y otro – Ejecución Hipotecaria (Expte. 1.639.540/36)", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos cincuenta y siete. En la ciudad de Córdoba, a 24 días del mes de septiembre de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a los demandados Sres. Luisa Elvira Artaza, D.N.I. 17.352.639 y Norma Graciela Artaza D.N.I. 14.421.696. 2º) Mandar llevar adelante la ejecución hipotecaria promovida por "Petrini Hermanos S.A.C.I.F. (En Liquidación)", en contra de los Sres. Luisa Elvira Artaza y Norma Graciela Artaza hasta el completo pago al actor de la suma de pesos siete mil ochocientos tres (\$ 7.803.-), con más el coeficiente de estabilización de referencia (C.E.R.), intereses

según lo dispuesto en el considerando pertinente y costas. Se hace saber al demandado que el monto total adeudado (Capital+Intereses) asciende a la suma de \$ 58.575.- 3º) Regular los honorarios profesionales del abogado Juan Manuel Cobo en la suma de pesos siete mil veintinueve (\$ 7.029.-) con más la suma de pesos ciento ochenta y seis con treinta centavos (\$ 186,30.-) por las tareas previstas en el art. 104 inc. 5º de la Ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez (Juez) Carlos José Bergero (Prosecretario).

3 días – 23206 - 20/10/2009 - \$ 74.-

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: "CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LIMITADA/CARRERA EDUARDO SEBASTIAN – EJECUTIVO – EXPTE N° 1306604/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO. Córdoba, 21 de Septiembre de 2009. Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Declarar rebelde al Sr. Barrera Eduardo Sebastian.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la firma CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LA CAPITAL DEL PLATA LTDA en contra de Barrera Eduardo Sebastian, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos SEISCIENTOS NUEVE CON 90/100 (\$609,90), con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo.-III) Imponer costas a la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Gerardo Viramonte por la labor realizada en autos en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA Y TRES (\$183,00) con más la suma de Pesos TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y TRES CTVOS. en concepto de IVA, y en la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y SEIS C/30 atento lo prescripto por los art. 104 inc. 5 de la ley 9459 y la suma de pesos TREINTA Y NUEVE CON DOCE en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. VICTORIA MARIA TAGLE, JUEZ.-

3 días – 23586 - 20/10/2009 - \$ 70.-

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ POLIWKA DE KOBUS, Irma - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491133/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de octubre de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576), Notifíquese.. Fdo.: Fernandez de Imas Elsa Alejandra - Prosecretario.

N° 24021 - \$ 30.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 25º Nom. Civil y Com. de Córdoba. Secretaría a cargo del Dr. Néstor Zabala, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE EST. JUAREZ CELMANC/ GAIACHE Ó GALACHE Florencia - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 1491134/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de junio de 2009. Atento el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024, modif. por Ley 9576), Notifíquese.. Fdo.: Ferreyra Dillon Felipe –

Prosecretario.-

N° 24022 - \$ 30.-

Por orden del Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 2, en autos "GUALPA ESTHER HAYDEE S/ VENIA SUPLETORIA" se ha dictado el Auto Nro. 807 de fecha 05-10-09 que dispone: RESUELVO: 1) Hacer lugar al pedido efectuado por la Sra. Esther Haydee Gualpa y en consecuencia, emplazar al Sr. Florencio Ramón Herrera L.E. 6.854.014 para que en el término de diez días, preste su consentimiento a la venta efectuada por la peticionante del inmueble inscripto bajo el D° 223 F° 338 T°2 A° 1991 y demás datos descriptos en los Vistos (convertido a matrícula Nro. 956203, designado como Lte.7 de la Manzana letra N, sup. 1000m2, ubicado en Pque. El Aromo, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. Cba), bajo apercibimiento de formalizarla el Tribunal. 2) Imponer las costas al demandado, difiriéndose la regulación de honorarios para cuando exista base cierta para ello (art. 27 LA). Protocolícese, hágase saber y dése copia" Fdo. Dra. Graciela Vigilanti-Juez 3 días - 24307 - 20/10/2009 - \$ 43.-

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 25° Nom. ciudad de Córdoba, Sec. Única, en autos caratulados: "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/Olarte Miguel - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. 192573/36, hace saber a Olarte Miguel, que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 1880. Cba., 18/3/05. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Olarte Miguel y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada hasta el completo pago a la actora de la suma de \$ 599,75.- con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Asis Gustavo Marcelo en la suma de \$ 147.- y en la suma de \$ 73,53.- por las tareas previstas por el inc. 5 del art. 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Claudia María Smania, Juez. 3 días - 23192 - 20/10/2009 - \$ 47.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1° Inst. y Única Nom. Civ., Comerc., Conc. y Flia. de Río Segundo, Dra. Susana E. Martínez Gavier, Secret. Dr. Gutiérrez en autos: "Colazo Alfredo W. c/María C. Arevalo - Divorcio Vincular" Expte. Letra "C" N° 51, dice: Sentencia N° Trescientos dieciocho. Río Segundo, veintitrés de junio de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de divorcio vincular entablada por el Sr. Colazo Alfredo Wenceslao L.E. 2.715.237 en contra de Arevalo María Cristina, D.N.I. 16.041.723 con los efectos de los arts. 217, 218 y 3574 del C.C. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al veinte de junio de mayo de dos mil seis, fecha de notificación de la demanda. III) Oficiar al Registro Civil y Capacidad de las Personas de Río Segundo, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, a los fines de la inscripción de la presente sentencia, en el acta de matrimonio de los conyugues número cuarenta y cinco, de fecha 28 de mayo de dos mil novecientos ochenta y seis. IV) Costas a cargo de la demandada. V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Hecter Mirta Domínguez para cuando haya base económica. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Susana E. Martínez Gavier (Juez). Queda Ud/s. debidamente notificado/s. Río Segundo, 8 de setiembre de 2009. 3 días - 23423 - 20/10/2009 - \$ 70.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros 551 Palacio de Tribunales 1, Piso 2º pasillo central, secretaría de la Dra. María de las Mercedes Villa, en los autos caratulados: "Pograbinky, Nancy Susana - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. 558454/36 - Cuerpo 1" se ha resuelto. Córdoba, 16 de abril de 2009. Agréguese el oficio diligenciado. Proveyendo a la demanda de fs. 53 por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe en autos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular dominial Sr. Juan Antonio Herrera, para que en el plazo de diez días contados a partir del vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 19/31 de autos en calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el mismo plazo comparezcan al solo efecto de deducir oposición. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cumpliméntese art. 8 de la ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar y a la Municipalidad de la localidad respectiva (art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Cba. Notifíquese. Recaratúlense los presentes por SAC. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor César A. Badaro, MP 1292/1 aprobado con fecha 23 de setiembre de 2004, por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-90780/04 y se describe: un lote de terreno: lote 9, manzana ciento cincuenta y uno, departamento capital de la provincia de Córdoba, hoy avenida Rancagua 4527 (ex Av. Quince) de barrio Parque Liceo 3ª Secc. Dpto. Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 10 mts. de frente al Este línea A-B del plano, por donde linda con calle Rancagua, 10 mts. de contrafrente al Oeste, línea D-C del plano donde linda con lote de Ramón Epifanio Toro, linda con lote de Omar Humberto Tabares 30 mts. en su costado Norte, línea D-A del plano, por donde linda con lote de Oscar Alberto Airasca, en su costado Sud, línea C-B del plano, encerrando una superficie total de trescientos metros (300m2) afecta a la matrícula 73551 (11) del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 110116350921. Fdo. Susana de Jorge de Nole, Juez. María de las Mercedes Villa, secretaria. 10 días - 16992 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 23° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Molina de Mur, en autos: "Rosso, Constancio Adelmo y otro - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expediente N° 1496234/36, ha dictado la siguiente

resolución: Córdoba, 21 de Julio de 2009. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC., admítase la demanda de usucapion, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Jorge Pedro Mellano, Mario Mellano, Próspera Elda Mellano, María Teresa Mellano, herederos de Luisa Prodicia Pesce; herederos de Elsa Melano, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes Baudilio Darío Carrara; Roberto Arturo Carrara y Eugenio José Carrara, a la Provincia de Córdoba y a todos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el plazo anteriormente expresado, a fin que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Asimismo, cítese y emplácese en calidad de terceros a los herederos de Andrés Mellano. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasía, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente Prov. 0033-030015/08, el 25 de abril de 2008, está formado por dos fracciones de campo, ubicadas en la Zona Rural de la Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y se designa como: Lote 212-2664: que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, Puntos A-B, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, Puntos B-C, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros; Al Sur, puntos C-D, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; y al Oeste, Puntos D-A, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; al Este, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso; al Sur, Constancio Adelmo y José Gabino Rosso y al Oeste, Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara. Lote 212-2668, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, puntos E-F, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros; Al Este, puntos F-G, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros y al Sur, puntos G-H, mide ciento cuarenta y cinco metros catorce centímetros y al Oeste, puntos H-E, mide trescientos trece metros dieciocho centímetros. Todo lo cual hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, que linda: al Norte y Este, con Baudilio Darío, Roberto Arturo y Eugenio José Carrara; y al Sur y Oeste, con Constancio Adelmo y José Gabino Rosso. Fdo.: Manuel E. Rodríguez Juárez, Juez - Dra. Mariana Molina de Mur, Secretaria. 10 días - 16778 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "D'OLIVO, María Laura Ana - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (expte. n° 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Ciento treinta y tres. "Córdoba, veintinueve de mayo de dos mil

nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Norma Elisa Rodríguez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble identificado como Parcela Ciento Cuatro (104), que afecta a los siguientes inmuebles: parcela noventa y cuatro (94) lote trescientos treinta (330), dominio N° 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y cinco (95) lote ciento treinta y siete (137), Dominio N° 25501 Folio 29926 Tomo 119 Año 1951; parcela noventa y seis (96) lote ciento treinta y ocho (138), Dominio N° 4451 Folio N° 5683 Tomo 23 Año 1953; parcela noventa y siete (97) lote ciento treinta y nueve (139), Dominio N° 224 Folio 237 Año 1934 y Planilla 1537 de la Sección "D" del Barrio Crítica (hoy Barrio Ñu Porá); parcela noventa y ocho (98) lote cuarenta, Dominio N° 12096 Folio N° 14424 Tomo 58 Año 1951; y parcela uno (1) lote ciento cuarenta y uno (141), Dominio N° 51359 Folio 59284 Año 1949; que tiene una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 mts.2); que está ubicado en la sección "D" del Barrio Ñu Porá (ex Barrio Crítica) de la localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba; que tiene los siguientes linderos: por el lado Norte, calles Rawson y Pampa; por el lado Oeste, calle Pampa; por el lado Sud, parcela noventa y tres (93) lote trescientos veintinueve (329), propiedad de Rodolfo Ramón Amuchastegui; parcela ciento dos (102) lote trescientos veintiocho (328) y parcela ciento tres (103) lote trescientos veintisiete (327), de propiedad de José Alberto Echeguren; y por el lado Este, parcela noventa (90) lote trescientos veintiséis (326) de propiedad de José Fabio Aramburu, parte de la parcela ochenta y nueve (89) lote trescientos veinticinco (325) de propiedad de Domingo Cremmer o Cremmier, parte de la parcela tres (3) lote ciento cuarenta y tres (143) de propiedad de Oscar Héctor Luciani y parcela dos (2) lote ciento cuarenta y dos (142), propiedad de Mario Hocsman o Holsman; que tiene la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 03, Pedanía 04, Pueblo 40, Circunscripción 1, Sección 03, Manzana 250, Parcela 104; y cuyos seis lotes componentes figuran empadronados en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo los números: 130400527513, 130410642701, 130410642868, 130402488957, 130406097430 y 130405552028.- II. Ordenar al Registro General de la Provincia de Córdoba que inscriba la transmisión del dominio del inmueble referido precedentemente en base a la presente sentencia a nombre de la cesionaria de la actora, señora María Laura Ana D'Olivo, D.N.I. N° 25.203.504, y que cancele simultáneamente las inscripciones del dominio de los inmuebles afectados por la usucapion que se han individualizado también en el punto anterior, a cuyo fin oportunamente se librará el oficio correspondiente.- III. Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Mario Federico Citto en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242,00).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo (Juez).- Otra resolución: AUTO NUMERO: Cuatrocientos tres. "Córdoba, treinta de junio de dos mil nueve.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar el punto primero de la parte resolutive de la Sentencia N° 133 de fecha 29/5/09 (fs. 459/467), estableciendo que: 1º) El inmueble mencionado

como Dominio Nº 12096 Folio Nº 14424 Tomo 58, corresponde al lote ciento cuarenta y al Año 1937 de inscripción, y no como figura consignado; 2º) El inmueble identificado con el Dominio Nº 4451, en la actualidad figura inscripto en folio real en la Matrícula Nº 974982 (13); 3º) El inmueble identificado como Dominio Nº 51359, está inscripto en el folio Nº 59283 y el Tomo 238, y no como se expresara; 4º) Todos los inmuebles objetos de este juicio se ubican en el Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, por lo que a los fines catastrales se identifica con el número trece (13) y no fuera señalado.- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.- Juan Manuel Sueldo (Juez).- María Gabriela Gonzalez (Prosecretaria Letrada).-

10 días - 18534 - s/c.-

DEAN FUNES – El Sra. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De la 9º Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Saragueta Raul Oscar – Medidas Preparatorias De Usucapion". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela). Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela). Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público. Al SO con Victoriano Suárez (sin designación de parcela) El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,29, Segmento 2-3: 114,81 Segmento 3-4: 41,27 Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días – 19472 - s/c.-

DEAN FUNES – El Sra. Juez, de 1º Inst., en lo C.C.C. y Flía. De la 9º Circ. Jud. Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Dominguez de Gomez cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Lencina Jonas Americo – Medidas Preparatorias De Usucapion". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con una superficie total de 30ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al SUD con camino público. Al Este ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56,

Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 19471 – s/c.-

En los autos caratulados "CORDERA FRANCISCO DANIEL C/ ELIAS FERNANDEZ - USUCAPION" (C - 26 - 2007), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, (sito en calle AVDA. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ), a cargo del DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria de la DRA. MARTA INES ABRIOLA, se ha dictado el siguiente decreto: Marcos Juárez, 05 de Agosto del año 2006.- Proveyendo al escrito de fs. 56, agréguese los informes acompañados, y téngase presente lo manifestado.- Por iniciada la demanda de usucapion en contra del SR. ELIAS FERNANDEZ y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado (fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 47, LOTE E-G, del plano oficial de Corral de Bustos-Ifflinger, Pedanía Liniers. Departamento Marcos Juárez, designación catastral C.01 S.02 M.052 P.019 PH000 MZ 47 LT 19, y cuya superficie afectada por la posesión es de 20 metros de frente al sur, sobre calle LIMA y contrafrente Norte, por 50 metros de fondo; igual superficie total a MIL METROS CUADRADOS sobre una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS del inmueble, y linda; al NORTE: con la parcela 5 de RAMON ALBERTO GONZALEZ, Folio 2408 Año 1969; al SUR, con calle LIMA; al ESTE con: parc. 10 de ISMAEL MIRANDA F. 2225 Año 1975 y parc. 15 de JORGE ALDO PEREYRA, matrícula Nº 215.607 (19) y al OESTE con resto de la parcela 4 de ELIAS FERNANDEZ, Dominio Nº 47 Fª 50 T. 1 Año 1928), la que se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado SRES. RAMON ALBERTO GONZALEZ, ISMAEL MIRANDA, JORGE ALDO PEREYRA Y ELIAS FERNANDEZ, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense los edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección, conforme acuerdo reglamentario Nº 29, serie B del 11-12-01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requiérase la concurrencia al juicio del Sr. PROCURADOR del tesoro en representación de la provincia y de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger.- Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. OFICIAL DE JUSTICIA.- Cumplimentese en su oportunidad en el art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatoria.- Notifíquese.- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ -JUEZ- DRA. MARTA INES ABRIOLA-SECRETARIA-

10 días - 19942 - s/c.-

En los autos caratulados "La Valva Francisco Alberto c/Refrigeración La Valva SRL – Usucapion – Medidas Preparatorias para Usucapion" (Expte. 1182004/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 18ª Nominación

Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Juan Carlos Maciel, secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina de Gil, se ha dispuesto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, en los términos del proveído inicial que dispone: "Córdoba, veintiuno (21) de julio de 2009. Agréguese. Por cumplimentado lo proveído a fs. 124 en su mérito, provéase a fs. 116/117 vta. Y 123: por iniciada la presente demanda de usucapion Admitase. Cítese y emplácese a "Refrigeración La Valva Sociedad de Responsabilidad Limitada". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección, en los términos de los arts. 783 y 783 ter. Del CPC, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los 6 días subyacentes vencimiento de dicha publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de esta ciudad, a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la intendencia a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Oficial de justicia a los mismos fines. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC) Líbrese oficio al Sr. Oficial de justicia a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4º del CPC) para que en el término de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, debiendo transcribirse la última parte del art. 784 del CPC en la cédula correspondiente. Notifíquese. Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez, Adriana L. Bruno Favor, Prosecretaria". El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Lote 69 parcela Nº 62 ubicado en la calle Julio A. Roca Nº 409 Bº Bella Vista de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba en cual consiste en un lote de terreno irregular, cuyo lado A-B tiene 9,58 mts. que linda con la Av. Julio A. Roca, el lado B-C 16,99 mts. y el lado C-D 12,46 mts. lindan con la parcela 61 propiedad del Sr. Rogelio Alberto Funes con domicilio Julio A. Roca 405, Lado D-E 4,50 mts. con la Parcela 33 propiedad del Sr. Víctor Cayetano Catalana con domicilio Julio A. Roca 401, E-F 21,90 mts. con las parcelas 34, 54 y 35 pertenecientes Francisco Livino domiciliado en Marcelo T. De Alvear 1120, Eladio Claro López con domicilio en Marcelo T. De Alvear 1128 y Eladio Claro López respectivamente y por último hasta cerrar la figura F-A 30,04 mts. con los lotes de los Sres. Aminta Squassi de Bergonzi y Hugo Roque Bergonzi ambos domiciliados en calle Julio A. Roca 413, lo que encierra una superficie total de trescientos nueve (309) metros cuadrados inscripto en el registro nacional de la propiedad bajo la matrícula Nº 232.810.

10 días – 20341 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2ª Nom. de Villa Dolores, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria 4º, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en los autos "C-30/07" caratulados "Cejas, Juan Carlos – Usucapion" cita y emplaza en calidad de demandados a Carlos o Juan Carlos Neyra y David Ruiz Palacios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se

trata de usucapir, para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, asimismo y bajo igual término, cita como terceros interesados a los colindantes Manuel Atilio Andrada y Juan Videla, para que comparezcan y tomen participación en autos, todos bajo apercibimientos de ley. Cítase asimismo a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro. El inmueble a usucapir se halla ubicado en el lote 2534-0492, en el paraje denominado Las Chacras, "El Manantial" en la pedanía Talas, del Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, representado una superficie de 9.625,49 metros cuadrados. Siendo sus colindantes y medidas las que siguen: al Norte, con camino vecinal de orientación Oeste-Este de por medio, colinda con parcela sin designación catastral de ocupante desconocido y con parcela también sin designación catastral ocupada por la Sra. Beatriz Orrego, con más camino vecinal rumbo Noroeste, entre dichas ocupaciones que converge en el primero de los indicados y mide desde el punto "A" al "B" 59,63 mts. con 168º 59' de variación, desde el punto "B" al "C" 28,67 mts. con 168º 14' de variación y desde el punto "C" al "D" 30,23 mts. con 148º 54' de variación, todos con orientación Noroeste – Sudeste, al Este, camino vecinal de por medio colinda con parcela sin designación catastral ocupada por Samanta Crea y mide desde el punto "D" al "E" 9,60 mts. con 157º 03' de variación y 58,05 mts. desde el punto "E" al "F" con 86º 50' de variación, referencias con orientación Norte-Sur, al Sur colinda con parcelas sin designación catastral, ocupadas por Manuel Atilio Andrada y Juan Videla y mide desde el punto "F" al "G", 37,78 mts. con 144º 00' de variación y desde el punto "G" al "H", 8,16 mts. con 210º 23' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts. con 97º 21' de variación y desde el punto "H" al "I" 71,51 mts. con 97º 21' de variación y orientación Este-Oeste respectivamente y al Oeste, con camino vecinal de por medio, colinda con parcela sin designación catastral, ocupada por el señor Miguel Angel Benítez, que cerrando el perímetro, mide desde el punto "I" al "A" 91,83 mts. con 78º 16' de variación y orientación Sur-Norte. Villa Dolores, 18 de agosto de 2009. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario.

10 días – 20304 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Pereyra Raimundo Ricardo y otros – Usucapion" (Expte. Letra "P" Nº 11/04) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 2ª Nom. de Villa Dolores, Sexta Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la autorizante, cita y emplaza a Francisco Oviedo, Eduardo Oviedo, Amaranto Oviedo, Juan Oviedo, Victoria Oviedo, Angela Oviedo, José Gabriel Oviedo, Teresa del Carmen Matos de Olmedo, Carmen Oviedo o su sucesión, Inga Irma Von Ledebur, Darío Mauricio Zulueta, Benardino Tarasio Tissera, Carlos Ciace, Luis Francisco Gutiérrez, Juan Enrique Ponce, Rubén Luján o sus sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el AR 29, Serie B del 11/12/01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como colindantes y terceros interesados a Carmen Oviedo o su Sucesión, Juan Enrique Ponce, Eduardo Oviedo, Alfredo Gutiérrez, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Comuna de Los Hornillos para

que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, Descripción de los inmuebles: 1) Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 2/6/2004. Expediente N° 0033-80199/04, a saber: a) Primera Parcela: una fracción de terreno de 8.011,45 m2. de superficie (manzana N° 33, Lote N° 1) ubicada en jurisdicción de la localidad de Los Hornillos, Pedanía Rosas o Las Rosas Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C: 1, S: 2, M: 33, P:1 y Nomenclatura Municipal C1, S2, M33, P1 En su costado norte, por donde linda con calle Costanera, mide 95,93 m. entre los puntos "k-l" al E. y S.E. linda con arroyo de Los Hornillos y mide respectivamente 46,76 mts. entre los puntos "k-q" 68,67 mts. entre los puntos "p-q" y 38,62 m. entre los puntos "o-p" al S.O. linda con calle pública, por donde mide 13,38 m. entre los puntos "n-o" y al O. linda con calle Mora de la localidad de Los Hornillos, por donde mide respectivamente 81,55 mts. entre los puntos "l-m" y 57,18 mts. entre los puntos "m-n". La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscritos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela de Carmen Oviedo) de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) b) Segunda Parcela: (manzana N° 34, lote N° 1) una fracción de terreno de 2026,54 m2 de superficie, Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 13, C1, S2, M34 P1 y Nomenclatura Municipal C1, S2 M34, P1 Mide 8,14 mts. en su costado norte, entre los puntos "r-s" por donde linda con calle Mora, al E y SE linda con calle Mora y mide respectivamente 81,91 mts. entre los puntos "r-x" y 21,41 m. entre los puntos "w-x" y al O. linda con calle pública y mide respectivamente 25,92 mts. entre los puntos "s-t" 30,25 mts. entre los puntos "t-u" y 30 m. entre los puntos "u-v" La posesión sobre esta parcela afecta parcialmente los dominios que figuran inscritos a nombre de Carmen Oviedo (al folio 14301, Año 1951, punto "3" de la hijuela del Carmen Oviedo) de Eduardo Oviedo (también al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva) y de Francisco Oviedo (al folio 14301 Año 1951, punto único de la hijuela respectiva) c) Tercera Parcela: una fracción de terreno de 171.700,79 m2. de superficie (2523-4004) Nomenclatura Catastral Provincial Parcela Rural: 2523-4004. Mide 879,52 mts. al N, entre los puntos "a-b" por donde linda con Carmen Oviedo, hoy su sucesión (Expte. de Catastro N° 94082/81 lote 5, parcela 252-2005) al E colinda con sucesión de Rubén Luján, sin designación de parcela, por donde mide 189,27 mts. entre los puntos "a-j" al S. colinda con sucesión de Rubén Luján y con camino vecinal y mide respectivamente 165,58 m. Entre los puntos "i-j" y 787,97 m. Entre los puntos "h-i" al O. y S.O. colinda con camino vecinal y mide respectivamente 15,40 mts. entre los puntos "d-e", 24,95 mts. entre los puntos "e-f" 5,67 mts. entre los puntos "f-g" y 2,43 mts. entre los puntos "g-h" al NO linda con arroyo de Los Hornillos y mide respectivamente 126,28 mts. entre los puntos "b-c" y 56,43 m. entre 4 los puntos "c-d" La posesión sobre esta parcela afecta: Parcialmente el dominio que figura inscripto a nombre de Carmen Oviedo al folio 14301, Año 1951, punto "3" de su hijuela.

Dominio inscripto a nombre de Eduardo Oviedo, al folio 14301, Año 1951, punto "1" de la hijuela respectiva, en forma parcial y al mismo folio, punto "2" de la hijuela, en forma total. Parcialmente el dominio inscripto a nombre de Francisco Oviedo al folio 14301, Año 1951, punto único de la hijuela respectiva. Dominio inscripto a nombre de Asamblea Oviedo, al folio 14301, Año 1951, Punto "2" de la hijuela respectiva, en forma total. Además de las parcelas descriptas, la presente acción comprende una parcela que ya figura inscripta a nombre del señor Raimundo Ricardo Pereyra y que mide 55 mts. en sus costados Norte y Sur, entre los puntos 1-2 y 3-4 respectivamente, y 130m. en sus costados Este y Oeste, entre los puntos 1-4 y 2-3 respectivamente. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez (Juez). Dra. Elsa Susana Gorordo de González Zugasti (secretaria). Oficina, junio de 2009. Of. 12/6/09.

10 días - 18066 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Contrera, Ariel Nicolás - Usucapión" (Expte. Letra "C" N° 24/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Angel José Chávez y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Angel José Chávez y Modesto Olmedo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble, según plano confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 10/9/2007, Expte. N° 0033-33418/07, a saber: "Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma triangular, ubicado en calle Irupé s/n, Los Hornillos, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 098, Manz. 002, Pedanía 02, Dpto. 29, Pblo. 13, C: 01 S:01 M:002, P:099 y que se describe: a partir del vértice 1 y ángulo de 71° 44' con respecto al lado 4-1 se mide el lado 1-2 de 29,26 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 171° 10' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 78,56 mts. desde el pto. 3 y ángulo de 47° 36' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 104,35 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 69° 29' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 81,50 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Nueve con Doce Metros Cuadrados (4.159,12m2) y linda: al Sur con calle Irupé, al Este con Modesto Olmedo, Expte. 90918/87, lote 1, Folio 3340, año 1938, Folio 14398, Año 1939, parcela N° 81 y al Oeste José Ángel Chávez, parcela N° 5, Folio N 22921, año 1981. El inmueble descrito no afecta dominio alguno y no figura empadronado en la Dirección General de Rentas. Asimismo se hace saber que en el plano confeccionado para el presente juicio se ha consignado la siguiente observación: "En el Expte. 67955/67 se cita que este predio afecta al folio 22921 del año 1981, pero de su estudio de títulos dominial y el de su antecedente, folio N 13989, del año 1964

surge que no se lo afecta, siendo esta propiedad colindante". Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M. H. de Olmedo (Secretaria). Oficina, 12 de agosto de 2009.

10 días - 18239 - s/c.-

COSQUÍN - La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nelson Ñañez, cita y emplaza a los Sres.: Reina Florentina Suares; Cecilia del Carmen Pacheco; y a los sucesores de los Sres. Celia Yanes y Pedro Anastacio Yanes a que -en su calidad de terceros, y en los términos del art. 784 inc. 4 del C.P.C.- tomen conocimiento de los autos caratulados: "Bomone Oscar Jose s/Medidas Preparatorias - Usucapión", y si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en el plazo de 20 días desde la publicación del presente. Cosquín, 2 de Junio de 2009. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 18698 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Dra. Susana Martínez Gavier, Sec. N° 2, a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, de la ciudad de Río Segundo, en autos: "Lucarelli, Cintia Alejandra s/Medidas Preparatorias (Usucapión)" Letra "L", N° 3, ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 19 de Junio de 2009. Agréguese. Proveyendo a fs. 34, por cumplimentado con las medidas preparatorias e informes prescriptos por los Art. 780/781 del C.P.C., en su mérito y atento la participación anteriormente conferida, admítase conforme a derecho la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimirse el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados en la presente pretensión jurídica para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el Art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el escrito de demanda y en el Art. 764 del citado cuerpo legal a lo fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados, si consideraren afectados sus derechos. Líbrese providencia a los fines prescriptos por los Art. 785/786. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier (Jueza), Dr. Marcelo Gutiérrez (Secretario). El inmueble a usucapir se describe como: Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Villa del Rosario, Pedanía de igual nombre, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote Doce de la Manzana Cincuenta, designación catastral C01, S03, M013, P056 y designación oficial manzana 50, Lote 12, Empadronado en DGR al número 27-030598155/6, a nombre de Antonia Romelia Taborda de Álvarez. Que según plano de Mensura de posesión confeccionado por el Ing. Néstor D. Burdino, M.P. 1204/5. Expte. 0033-41468/08 visado por la Dirección de Catastro con fecha 24 de Noviembre de 2008, se designa como lote 56, manz. 50, ubicado en calle 9 de Julio 1070 de la ciudad de Villa del Rosario y mide: al Nor-Este, línea A-B 66,60 metros, por donde linda con Parcela 39 de Tissera Fabián Marcos, Parcela 43 de Lucarelli Víctor Hugo, Parcela 4 de Taborda Nélida Zulema y parcela 5 de Sosa Marcial Celso; al Sud-Este, línea B-C mide 10 metros, lindando con parcela 46 de Ramallo Pascual Domingo; al Sud Oeste, línea C-D 66,60 metros, lindando con parcela 13 de

Barone Domingo Antonio y parcela 34 de Delmo Juan Calcaterra; y al Nor-Oeste, línea D-A, cerrando la figura rectangular 10 metros sobre calle 9 de Julio. Todo lo que hace una superficie de 660 m2. Del Estudio de Títulos realizado no se ha encontrado antecedentes dominiales.

10 días - 19084 - s/c.-

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sanchez de Marin, en autos: NIEVAS ADA MARINA-MEDIDAS PREVIAS DE USUCAPION (EXPTE. N° 16-N-2007) cita y emplaza a la demandada. Manuela Reyes Nieto de Bracesco y a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. -Que el inmueble se describe a saber: "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle San Luis N° 553 esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, designado como LOTE DIECISIETE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 15/02/2007, en el Expediente N° 0033-19052-2006 que se describe así: a partir 1-2 al Nor-oeste mide 30,00mts., al punto 2-3; al Este mide 41,20 mts., al punto 3-4 al Sur -Este mide 29,56 mts. y al Oeste punto 4-1- mide 40,60 mts., con una superficie total de 1217,96 mts. Cuadrados, lindando al NORESTE con la parcela N° 15 a nombre de Fernández Oscar Roberto, Parcela 4 a nombre de Flores Marcelo Luis y Dorrio Juan Carlos y Parcela 5 a nombre de Perez Ramon Atilio y otra, en su costa SURESTE con la parcela 6 a nombre de Herrera Moyano de Pérez Maria Irma, con la parcela 14 a nombre de Acosta de Camet Irene Lidia, con la Parcela 8 a nombre de Álvarez Nildo Ramon y con la parcela 9 a nombre de Bagna Francisco Jose, en su costado SUROESTE, con la parcela 1 a nombre de Moreno Aldo Domingo y en su costado NOROESTE con la calle San Luis" - Cruz del Eje, de Agosto del 2009.- Secretaria N° 01 - Dra. Maria del Mar Martinez - Secretaria Suplente.

10 días - 18696 - s/c.-

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Flia. Secretaría N° 5 de la Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Naief, Oscar Husen c/Cooperativa de Consumo El Hogar Limitada - Usucapión" ... Villa María, 20 de mayo de 2009. Cita y emplaza por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia por el A.R. 29 "B" del 11/12/01 a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de 20 días, comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Se trata de una fracción de terreno en Barrio Belgrano, de la ciudad de Villa María, Departamento Gral. San Martín, Pcia. de Cba.,

designado en su plano oficial como lote N° 22 de la Manzana N° 36. Que según plano de mensura de posesión se designa como lote 26, mide 10 metros de fte. por 43 metros de fdo, lo que hace una superficie total de 430 m2 linda al NE con parcela 15 propiedad de Oscar Husen Naief, al SE con parcela 5 propiedad de Amadeo Telmo Cariaga, al SO con calle Brasil y al NO con parcela 7 propiedad de la Cooperativa de Consumo el Hogar Limitada y de Juan Delgado y otros, con parcela 8 propiedad de Alberto Mellano, con parcela 9 propiedad de Alberto Mellano y Jorge Luis Roberto y con parcela 10 propiedad de María Cristina Caucino ... Villa María, 24 de junio de 2009. Atento lo manifestado cítese y emplácese a la demandada, Cooperativa de Consumo el Hogar Limitada, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme. Ac. Serie "b" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152, 165 y 783 del CPCC) Oficina, 1 de julio de 2009. Luján Medina, Prosec..

10 días – 19170 - \$ 118,50

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil, Comercial y Fli. Secretaría N° 5 de la Dra. Miskoff de Salcedo, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "Torres, Juan Pablo y Otra c/Edgard Liprandi Sosa y Otro – Usucapión" Villa María, 20 de mayo de 2009.... Cítese y emplácese a los demandados Sr. Edgard Liprandi Sosa y Sr. Jerónimo o Miguel Jerónimo Liprandi Sosa, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía... Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETIN OFICIAL y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia por el A.R. 29 "B" del 11/12/01, a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los 6 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. A 783 y 783 ter. del C.P.C.C.). Se trata de una fracción de terreno en barrio Roque Sáenz Peña de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba. designado en su plano oficial como lote N° 31 de la Manzana N° 12. Que según plano de mensura de posesión se designa como lote 35, mide 12 metros de fte. por 32,28 mts. de fdo, lo que hace una superficie total de 387,36 m2. linda al NE con parcela 7 propiedad de Yolanda Paulina Difebo Mat. 358.998 y con parcela 20 propiedad de Edgard Liprandi Sosa y Jerónimo Liprandi Sosa F° 803A° 1929, al SE con parcela 11 propiedad de Carlos Alberto Cartese Mat. 240.946, al SO con parcela 5 propiedad de Luis Aldo Golinelli F° 18.437 A° 1984 y al NO con calle Rawson, inscripto en el RGP al D° 680 F° 803 T° 4 Año 1929. ...Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de 20 días, comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Oficina, 12/8/09. Luján Medina, Prosec..

10 días – 19169 - \$ 114,50

En los autos caratulados: "Gigli José Amadeo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. 862821/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,

Secretaría única, se cita y emplaza a los demandados José Luis Castellanos y Rufina Dora Castellanos de Almenaras o sus herederos y a quienes se consideren con derecho, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y a los colindantes Luis Carlos Argañarás o Argañarás o sus herederos y Justo Morales o sus herederos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de la ciudad de Córdoba y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, correspondientes a derechos y acciones de dos octavas partes indivisas, el cual se describe de la siguiente manera: un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en calle Belgrano 1170 del B° Güemes del Municipio de esta ciudad de Córdoba, departamento Capital, que, según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Juan C. Carrasco, Matrícula Profesional 2356-8 y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-093539/04 con fecha 17 de febrero de 2005, se designa como Lote 60 de la manzana uno y mide: 6,80 mts. de frente al Sud-Este, por 30 ms. de fondo lo que hace una superficie de 204 ms.2, lindando: al Sud-Este con calle Belgrano, al Nor-Oeste con Parcela 21 de Luis Carlos Argañarás, Folio 11383 – Año 1943, al Sud-Oeste con lote 5, Parcela 16, de Justo Morales, Folio 24750 - Año 1948 y al Noreste con Lote 3, Parcela 14, de Luis Carlos Argañarás, Folio 11383 - Año 1943. Inscripto en el Registro General en Matrícula N° 107.370. Nomenclatura: según títulos: C04, S14, M001, P015. Según Plano de mensura relacionado supra C04, S14, M001, P060. Dirección General de Rentas: cuenta N° 1101-0331151-9. Cba. 11 de mayo de 2009. Fdo. Guillermo César Laferriere, Juez. Néida Margarita Roque Schaefer de Pérez Lanzeni, secretaria. Córdoba, 21/8/09.

10 días – 19318 - s/c.-

VILLACURABROCHERO: El Sr. Juez Civ. Com. Fli. Inst. Men. y Faltas de Villa C. Brochero (Cba.) Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Troncoso; en estos autos caratulados "Von Hase Susana B. D. y otro – Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Auto Interlocutorio N° Noventa y Uno, de fecha 22 de mayo de dos mil nueve. Y Visto: ... Y ... de lo que resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: a) Ampliar la Sentencia Número Noventa y Dos de fecha 5/12/06 obrantes a fs. 244/251 debiendo entenderse como parte integrante de la misma la siguiente referencia: en razón del informe producido en el Expte. N° 0033-70500/2 de la Dirección General de Catastro, el Departamento de Tierras Públicas afirma que no se encuentran afectados derechos de propiedad fiscal, pero sí afecta parcialmente el dominio N° 36, F° 37 Vto., A 1907 del Protocolo de San Alberto, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre a Carlos Agüero, por lo que corresponde la inscripción de la citada sentencia en forma preventiva (art. 789 CPC). b) Notifíquese la presente ampliación en los términos del art. 790 del C.P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez.

10 días – 19429 - s/c.-

En los autos caratulados "Tulian de Mercado, María del Carmen – Usucapión – Medidas Preparatorias" Expte. 85540/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Silvia Inés Wermuth de Montserrat, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia

Número Doscientos Sesenta y Cinco. Córdoba, 22 de junio de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión o prescripción adquisitiva entablada por María del Carmen Tulián de Mercado y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión, el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Lote de terreno ubicado en B° Alta Córdoba, hoy barrio Hipólito Irigoyen, Municipio de esta capital, provincia de Córdoba, designado como lote número 17 de la Manzana "G" midiendo nueve metros de frente por treinta y cinco metros, veinticinco centímetros de fondo, o sea trescientos diecisiete metros, veinticinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte, lote ocho, al Sud calle pública, hoy Yacanto, al Este, lote 18 y al Oeste, lote 16. Conforme al plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis, el inmueble mide en su costado AB; 35,25 metros, en el BC 9,00 mts. en el lado CD, 32,25 mts. y en el frente AD, 8,85 mts. haciendo una superficie total de 314,54 metros cuadrados. Nomenclatura Catastral provincial D 11 P01 P01 C 15 S 09 M 021 P 034 y Municipal C 15 S 09 M 021. Inscripto en el Registro General de la Provincia al N° 6692 Folio 8262 Tomo 34 Año 1963, empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba como cuenta 110104723977. 2) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y simultáneamente, procédase a cancelar la inscripción del inmueble afectado. 3) Oportunamente, líbrese oficio a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. 4) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPC. 5) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello (art. 25 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Germán Almeida, Juez.

10 días – 19694 - s/c

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil y comercial, de la ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, en autos: "DE PUERTA, JUAN MANUEL - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. N° 08 -Letra: "D"), cita y emplaza al titular registral de inmueble a usucapir Productora Olivícola y Afines S.R.L., para que en el término de seis días de la última publicación comparezca a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento.- Se transcribe a continuación el siguiente Decreto: "Cruz del Eje, 8 de agosto de 2.008.- Agréguese.- Proveyendo a fs. 44/45. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.-Admítase la presente demanda de Usucapión. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo reglamentario 29 Serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Cba. Y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumplímense con los arts.

785 y 786 del C. de P. C. Oportunamente traslado.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo: Dr. Fernando Aguado - Juez - Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff - Secretaria.- Que, el inmueble a usucapir según plano de mensura debidamente aprobado, se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en lugar denominado San Isidro, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Pcia. De Córdoba, identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 14, Pedanía 01, Hoja registro gráfico 104, parcela 3012.- Que el N° de Cuenta del inmueble es 14-01-0063031/08 (D.G.R.).-Que, el dominio del inmueble es D° 4.449, F° 5.333, Año: 1.955.- Que, del informe emanado del Registro de la Propiedad Inmueble y de la Dirección de Catastro se desprende que el inmueble objeto de la presente se encuentra registrado a nombre de Productora Olivícola y Afines S.R.L.- Que, las medidas del inmueble son las siguientes: Puntos 1-2: 379,07 metros, Puntos 2-3: 770,95 metros, Puntos 3-4: 563,68 metros, Puntos 1-4: 1088,35 metros, encerrando una superficie de Treinta y cuatro hectáreas, 6810 metros cuadrados.-Que, los colindantes del inmueble, conforme plano de mensura, son los siguientes: puntos 1-2 colinda con Arnedo Juan Carlos, Puntos 2-3 con Antonio Rosendo Fernández Martín, Carmen Fernández de Carbelo, Margarita Fernández de Carbelo y Antonia Fernández, Puntos 3-4 con Río Cruz del Eje y punto 1-4 con Esteban Ernesto Ahumada.-Que, conforme lo indicado en la demanda de "Prepara Usucapión", que luce en autos, surgen como colindantes el Sr. José Coll, domiciliado en Ataliva Herrera 52 de Cruz del Eje y Juan Carbelo, domiciliado en Molinari Romero 191 de Cruz del Eje.- Que, del referido plano de mensura surgen igualmente como colindantes Luis Costa, Sucesión de Cruz María Arnedo y Juan Carlos Arnedo (conforme parte inferior del plano de mensura).- Secretaría. de 2.009.

10 días - 20913 - s/c.-

RÍO TERCERO - El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Sterpone Ever José y otra - Medidas Preparatorias - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ciento diecinueve (119). Río Tercero, diecinueve de Mayo de dos mil nueve. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los Sres. Ever José Sterpone, D.N.I. N° 13.895.973, y Nora del Carmen Sterpone, D.N.I. N° 22-477.724, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, cuya parcela se describe como: una fracción de terreno de campo con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones de la localidad de Corralito, Departamento Tercero Arriba, de esta Provincia de Córdoba, como a un kilómetro al Este de la Estación Corralito, Ferrocarril Central Argentino, compuesta en su totalidad de acuerdo a la mensura practicada por el Ing. José C. Specia, de las siguientes medidas lineales y colindancias: 1.511,10 metros en su costado Norte colindando con camino público en parte y con campo de propiedad de Eduardo Matta (hoy), por 795,1 metros el lado Este lindando con campo ocupado por Eduardo Matta (hoy), de forma irregular, encerrando una superficie total de 44 has. 5.822 metros cuadrados, correspondiéndole la nomenclatura catastral N°

2632-4730. La citada fracción afecta parcialmente los siguientes dominios: D° 30175, F° 46244, A° 1972 y D° 17276, F° 27258 A° 1972, D° 1373, F° 2585, A° 1995 y D° 164, F° 287 A° 1997, formando una superficie total de 285 has. 4239 metros cuadrados, 5.346,16 milésimos de metros cuadrados, nomenclatura catastral 2632-4831 a nombre de Eduardo Alberto Matta. 2.- Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribábase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la Ley 5445. 3.- A mérito de la afectación dominial que alcanza el derecho real de dominio adquirido mediante el presente proceso, ordénese la cancelación, en forma simultánea, de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultan afectados en su totalidad, si los hubiere, y la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en las inscripciones de los que sean solo parcialmente afectados (art. 789 1° y 2° párr., C.P.C.). 4.- Sin imposición de costas (art. 789 segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 5.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales de los letrados intervinientes (art. 25 Ley 8226), Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Gustavo A. Massano, Juez de 1° Inst. Civil y Comercial, Conciliación y Familia Río III°.

10 días - 19562 - s/c.-

VILLA DOLORES – La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 1 en autos: "Funes, Víctor Hugo – Usucapión", cita y emplaza a Juan Antonio López, Tránsito López de Funes y a los colindantes Leandro Miguel Quinzanos, Viviana Nicomedes López, Vicente Núñez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto del inmueble, a saber: una fracción de terreno de forma regular que se encuentra ubicada en Avenida Belgrano, intersección con calle pública s/n, Barrio Aeronáutico, de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba y que mide: partiendo del vértice 1 con rumbo Nor-Oeste (lado 1-2) = 65,23 mts. hasta llegar al punto 2; desde allí con ángulo de 92° 08' 20" y rumbo Nor-Este (lado 2-3) = 175,95 mts. hasta llegar al punto 3; desde allí con ángulo de 98° 51' 50" y rumbo Este (lado 3-4) = 65,41 mts. hasta llegar al punto 4, desde allí, con ángulo de 81° 18' 25" y rumbo Sur-Oeste (lado 4-1) = 188,46 mts. hasta llegar al vértice 1 que tiene un ángulo de 87° 41' 25", todo lo cual encierra una superficie de 1 Ha. 1.828,08 mts. 2 y colinda: al Norte: Viviana Nicomedes López (parcela 10, sin datos de dominio); al Sur: con Avenida Belgrano; al Este: con Vicente Núñez (parcela 11) Mat. Folio Real N° 318 518 y al Oeste con calle pública y cuya nomenclatura catastral (provincial) es la siguiente: Dpto. 29, Pedanía 01, Pblo. 0,26; C 02, S 03, M 019, P 76 y municipal C 02, S 03; M 019, P 76, y se designa como lote 76, Mz 20, e inscripta bajo los número de cuenta: 29-01-0363355/7 y 29-01-0363365/4, según plano visado por la Dirección Gral. de Catastro al 05/09/07 en Expte. 0033-19888/07. Oficina, 28 de Julio de 2009. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días – 18127 - s/c.-

CRUZ DEL EJE – El Juez de C. de Eje de 1° C. y C. Fernando Aguado, Sec. N° 2, en: "Loyola Alejandro Manuel – Prepara Demanda de Usucapión N° 08/00", Decreta: Cruz del Eje, 12 de junio de 2009. Atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art. 325 del CPC, Resuelvo: Ordenar como medida para mejor proveer la citación de la demandada Lucia Juana Catanni de Rodríguez y/o sus sucesores por edictos. Notifíquese. Dr. Aguado (Juez) Dra. Pérez (Secretaria). Otro Decreto: Cruz del Eje, 25 de Marzo de 2003... Cítese y emplácese para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento. Dr. Aguado (Juez) Dra. Martínez (Prosecretaria). Descripción Inmueble: "Una fracción de terreno ubicado, clavado y plantado en la ciudad de Cruz del Eje -Pedanía y Departamento del mismo nombre, Pcia. de Córdoba- Plano de Mensura realizado por el Ing. Alberto Gómez López-Visado por Catastro N° 0033-14158/99, Superficie de 453,64 metros, Dominio N° 8790, Folio 10334, Año 1951 y que linda al Norte calle Las Heras, al Sud Ignacia Lucia Guzmán de Farias (Posesión)- Parc. 25, al Este Juan Lucio Agüero (Posesión) Parc. 23 y al Oeste calle Córdoba". Quedan Ustedes Notificados. Cruz del Eje, Agosto del 2009.

10 días – 19736 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Almeida, Marcos José y otra - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Genaro Romero, Aníbal Romero, Eduardo Torre, Román José Gallardo y María Rosa Gallardo de Urquiza para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, paraje de "Altos de Piedra Blanca" pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. N° 14 s/n, designado como Lote 2912-2783, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 2783 y que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 6 de noviembre de 2002 y Reválida de fecha 11/4/06, bajo el Expte. N° 0033-66791/02, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto H donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 98° 31' mide hasta el punto I, tramo H-I 49,66 mts. en vértice I, con ángulo interno de 363° 10' mide hasta el punto J, tramo I-J 71,02 en vértice J, con ángulo interno de 86° 38' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Norte, tramo J-A 61,75 mts. en vértice A, con ángulo interno de 100° 06' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B 298,00 mts. en vértice B donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 104° 53' mide hasta el punto C, tramo B-C 23,47 mts. en vértice C, con ángulo interno de 64° 42' mide hasta el punto D, tramo C-D 62,02 mts. en vértice D, con ángulo interno de 281° 40'

mide hasta el punto E, en donde culmina el lado Sur, tramo D-E 103,90 mts. en vértice E, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 102° 24' mide hasta el punto F, tramo E-F 61,37 mts. en vértice F, con ángulo interno de 167° 40' mide hasta el punto G tramo F-G 48,75 mts. en vértice G, con ángulo interno de 169° 59' mide hasta el punto H, donde culmina el lado Oeste, tramo G-H 78,61 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 2 Ha 8444,32 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de María Rosa Gallardo Vda. De Marías Urquiza y Ruta Prov. N° 14, en el costo Este, con ocupación de Aníbal Romero, en el lado Sur, con ocupación de Genera Romero y con ocupante desconocido y en su costado Oeste, con ocupación de Genaro Romero y con ocupación de Eduardo Torre. Villa Dolores, 24 de agosto de 2009.

10 días - 19993 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Altamirano, Emmanuel Martín - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Eliseo Andrada, Constancia Vallejos y Carlos González que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Quebracho Ladeado, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre calle pública s/n, designado como Lote 2912-5281, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 5281 y que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 1 de setiembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10511/06, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto G, con ángulo interno de 82° 26' 20", mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo G-A 162,85 mts. en vértice A, con ángulo interno de 99° 17' 05" mide hasta el punto B, en lo que resulta el lado Este, tramo A-B 133,52 mts. en vértice B, donde comienza el lado Sur, con ángulo interno de 112° 19' 40" mide hasta el punto C, tramo B-C 64,53 mts. en vértice C, con ángulo interno de 204° 40' 05" mide hasta el punto D tramo C-D: 33,59 mts. en vértice D, con ángulo interno de 136° 14' 20" mide hasta el punto E, tramo D-E 58,45 mts. en vértice E, con ángulo interno de 154° 52' 00" mide hasta el punto F, donde finaliza el lado Sur, tramo E-F 27,83 mts. en vértice F, con ángulo interno de 110° 10' 30" mide hasta el punto G en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G 201,88 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 2 Ha 9681m2 Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con calle pública y en sus costados Este, Sur y Oeste, con propietarios desconocidos. Sin perjuicio de lo resultante de las medidas preparatorias promovidas en autos, manifiesto que el inmueble que se pretende usucapir Linda: al Norte con calle

pública; al Este con Constancia vallejos (antes Nicolás Villegas) al Sur, con calle Vecinal y al Oeste, con Carlos González (antes, Nicolás Villegas). Villa Dolores, 25 de agosto de 2009.

10 días - 19994 - s/c

CRUZ DEL EJE – El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaría N° 1 en autos: "Rehace Expte. en autos: Oropel Antonio Arcadio – Demanda por Prescripción Adquisitiva". Dice: Sentencia Número: Ciento Cinco. Cruz del Eje, veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar adquirida por prescripción veintañal, por el Sr. Antonio Arcadio Oropel, el Inmueble descrito en los resultando de la presente, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Publíquense edictos conforme lo establece el art. 14 de la Ley 5445. III) oportunamente oficiése a los registros generales a sus efectos. IV) Costas por el orden causado. V) Atento lo prescripto por el art. 457 del CPC. Elévese esta causa en apelación ipso Jure ante la Excelentísima Cámara en lo Civil y Comercial. VI) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente hasta que exista base suficiente para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Héctor Tizeira del Campillo (Juez). Quedan Ustedes debidamente notificados. Cruz del Eje, Agosto del 2009.

10 días – 19735 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. De Olmedo; en autos "Zapata, Eliseo Alberto - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Luyaba, Germán Flores y a los colindantes: "Olivares y Viñedos El Carrizal S.C.A." y Honorato Casas para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de La Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal de sierra s/n designado como Lote 2532-1090, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 1090 y que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 8 de marzo de 2006, bajo el Expte. N° 0033-02453/05, se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Noroeste desde el punto 1 donde comienza el lado Norte, con ángulo interno de 81° 10' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 99,65 mts. en vértice 2, con ángulo interno de 178° 56' mide hasta el punto 3, tramo 2-3, 236,85 mts. en vértice 3, con ángulo interno de 176° 37' mide hasta el punto 4: tramo 3-4 30,92 mts. en vértice 4, con ángulo interno de 185° 01' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 184,32 mts. en vértice 5, con ángulo interno de 184° 32' mide hasta el punto



6 donde finaliza el lado Norte, tramo 5-6, 12,73 mts. en vértice 6 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 110° 34' mide hasta el punto 7, tramo 6-7, 20,76 mts. en vértice 7, con ángulo interno de 185° 02' mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 68,93 mts. en vértice 8, con ángulo interno de 166° 33' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 87,49 mts. en vértice 9, con ángulo interno de 178° 24' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 52,73 mts. en vértice 10, con ángulo interno de 160° 45' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 62,29 mts. en vértice 11, con ángulo interno de 169° 56' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 20,29 mts. en vértice 12, con ángulo interno de 164° 30' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 38,76 mts. en vértice 13, con ángulo interno de 166° 00' mide hasta el punto 14, tramo 13-14 51,13 mts. en vértice 14, con ángulo interno de 134° 25' mide hasta el punto 15, tramo 14-15 22,16 mts. en vértice 15, con ángulo interno de 272° 58' mide hasta el punto 16 donde culmina el lado Este, tramo 15-16 48,38 mts. en vértice 16 donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 83° 55' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 33,07 mts. en vértice 17, con ángulo interno de 164° 41' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 34,78 mts. en vértice 18, con ángulo interno de 192° 34' mide hasta el punto 19, tramo 18-19 105,20 mts. en vértice 19, con ángulo interno de 184° 07' mide hasta el punto 20, tramo 19-20, 120,80 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 227° 24' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 120,80 mts. en vértice 20, con ángulo interno de 227° 24' mide hasta el punto 21, tramo 20-21, 22,02 mts. en vértice 21, con ángulo interno de 130° 19' mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 16,38 mts. en vértice 22, con ángulo interno de 176° 08' mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 39,58 mts. en vértice 23, con ángulo interno de 199° 59' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 36,76 mts. en vértice 24, con ángulo interno de 188° 53' mide hasta el punto 26, tramo 25-26: 21,27 mts. en vértice 26, con ángulo interno de 170° 27' mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 11,40 mts. en vértice 28, con ángulo interno de 171° 33' mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 53,20 mts. en vértice 29, con ángulo interno de 181° 32' mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 29,39 mts. en vértice 30, con ángulo interno de 183° 21' llega hasta el punto 31, en vértice 31, con ángulo interno de 170° 26' mide hasta el punto 32 donde finaliza el lado Sur, tramo 31-32: 66,65 mts. en vértice 32 donde se inicia el lado Oeste, con ángulo interno de 108° 52' mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 131,81 mts. en vértice 33, con ángulo interno de 172° 07' mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 9,94 mts. en vértice 34, con ángulo interno de 168° 54' mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 34,20 mts. en vértice 35, con ángulo interno de 11° 21' mide hasta el punto 36 tramo 35-36 284,29 mts. en vértice 365, con ángulo interno de 260° 51' mide hasta el punto 1, donde finaliza el lado Oeste, tramo 36-1: 197,84 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una superficie total de 25 ha. 3.059,71 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con "O y V. El Carrizal S.C.A." (parcela 2532-1683) camino vecinal de por medio, en el costado Este, con ocupación de María Josefina Peñaloza y propietario desconocido, camino vecinal de por medio, en el lado Sur, camino vecinal de por medio, con Arturo Zapia, con Cristina Aguilera y con Suc. Senobio Carranza y en su costado Oeste, con Antonia Prado, camino Vecinal y Suc. Honorato Casas. Villa Dolores, 18 de agosto de 2009.

10 días - 19995 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 36ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Perona Claudio en los autos caratulados: "Raimondi Ricardo Armando y Otro - Usucapión" Medidas Preparatorias (Expte. 802888/36) cita y emplaza a los herederos de Almada Antonia Rodríguez, a Juana Almada, Rosa Vega y sus hijos Jesús Vega, Custodia Vega, Adán Vega, Jacinto Vega y Florinda Rosa Vega, a que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Acietto Elizabeth, prosecretaria.

10 días - 20037 - s/c

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil y Comercial; a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Secretaria Nº 2, a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, en autos "Pereyra María Antonia y otro - Medidas Preparatorias (hoy usucapión)" se ha resuelto: "Sentencia Nº 116, Villa María, 26 de agosto de 2009. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y declarar que María Antonia Pereyra y José Víctor Pereyra, han adquirido el dominio por prescripción veinteañal, del siguiente bien inmueble conforme plano de mensura: "Lote 16 de la Manzana 25, Norte, que mide y linda: su costado Sud Oeste, línea A-B cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Corrientes, su costado Sud Este, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros lindando con de Francisco Scaroni, Fº 00041-A-1921, Parcela 15, su costado Nor Este, línea C-D mide cincuenta y ocho metros cincuenta centímetros, lindando con calle Estados Unidos y su costado Nor Oeste, línea A-D mide cincuenta y cinco metros, lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de Tres Mil Doscientos Diecisiete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrado", empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta número 16-06-1950.555/4, Nomenclatura Catastral L 21 C 01 S 01 M 022 P 010 2º) Las costas se imponen por el orden causado, defiriéndose la regulación de honorarios de la Dra. Sandra Lenti para cuando exista base económica para ello. 3º) Publicar edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de circulación en Tío Pujio, con las previsiones establecidas en el art. 790 del CPCC. 4º) Oportunamente inscribanse en los registros públicos pertinentes a nombre de los actores el dominio sobre el inmueble objeto del presente juicio. 5º) Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Ana María Bonadero de Barberis, Juez.

10 días - 20428 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Suaya Rodríguez Claudio Bernardo - Usucapión" (Expte. Letra "S" Nº 12/07" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapión confeccionado por el Ing. Carlos Granado, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/5/2007, Expte. Nº 0033-16077/06, a saber: "Fracción de campo con todo lo edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado:

"Luyaba, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son las siguientes: Parcela N 3381, Hoja N 2534, Dpto. 29, Ped. 04 y que mide: a partir del punto A y hasta el punto B: 323,90 mts. desde el punto B al punto C mide 323,65 mts. desde el pto. C al punto D: mide 182,55 mts. desde el pto. D al punto E mide 207,04 mts. desde el punto E al punto F mide 975,18 mts. desde el punto F al punto G: mide 405 mts. desde el punto G al punto H mide 150 mts. desde el punto H al punto I: mide 150 mts desde el punto I al punto J mide 3058,49 mts. desde el punto J al punto K, mide 645,59 mts. desde el punto K al punto L: mide 2933,19 mts. desde el punto L al punto M: mide 1725,58 mts. desde el punto M al punto N: mide 34,51 mts. desde el punto N al punto Ñ, mide 35,41 mts. desde el punto Ñ al punto A. Mide 310,75 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie total de (293 has. 2098,67 m2) Doscientas Noventa y Tres Hectáreas Dos Mil Noventa y Ocho con Sesenta y Siete Centímetros Cuadrados y Linda: al Norte con ocupación de Adán Otto Rost, al Sur en parte con Posesión de Adriana Tardivo, en parte con Propiedad de Ellena, Rosa María (Mat. 544366 (0290) y Matrícula 544.366 (029) y Oeste en parte con ocupación de Adán Otto Rost y en parte con Ruta Provincial Nº 14 y al este con Ocupación de Suc. de Nicolás Flores. El inmueble no afecta dominio alguno y no esta empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Luyaba, Luis Humberto Catellano y a los colindantes: Adán Otto Rost, Adriana Tardito o Tardivo, Rosa María Ellena, Luis Humberto Castellano, Carlos Reynoso y Sucesores de Nicolás Flores para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos (secretaria). Oficina, 4/9/09.

10 días - 20620 - s/c